# COMUNICADO N° 02

## SOBRE ENFERMEDAD Y DISCAPACIDAD

Mediante la presente se les pone de conocimiento a los docentes activos, cesantes y administrativos, pertenecientes a la **UGEL MELGAR**, que cuenten con sentencia debidamente consentida, por preparación de clases y otros, y acrediten **enfermedad en fase terminal, avanzada o discapacidad severa;** para ser considerados en el listado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, deberán de adjuntar según sea el caso, los siguientes documentos:

- Copia ampliada de DNI
- Informe médico, la misma que deberá de cumplir con lo establecido en el **INC 6.1 Y 6.2 DE ART. 6° DEL DS. 003-2020 DE LA LEY N° 30137.** (Según sea el caso)
- Acreditación de condición de persona con discapacidad **(CONADIS)** la misma que deberá de cumplir con lo establecido en el **INC. 6.3 DEL ART. 6° DEL DS. 003-2020 DE LA LEY N° 30137.** (Según sea el caso)

Ayaviri, 28 de junio del 2022

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA